



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Verónica Patricia Hernández Mora. /

ALGARROBO, 27 JUL 2022
DECRETO N° P 2772



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Ley N° 21.109 del 2018; Establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ord. N° 065 de fecha 22.06.2022 de la Directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles, doña Mariana Sánchez López.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 223 de fecha 01.07.2022.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 065 de fecha 22 de junio del año 2022 de doña Mariana Sánchez López, Directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles, solicita contratación por 10 horas cronológicas semanales a doña Verónica Patricia Hernández, fonoaudióloga, a contar del 01 de julio del año 2022.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 04 de julio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **VERÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**Fonoaudióloga**", en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 10 (diez) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 04 de julio del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento de Fondos S.E.P.**

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **VERÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ MORA**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

27 JUL 2022

2772



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	27 JUL 2022
FECHA SALIDA:	27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°